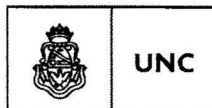




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0034843/2018

Córdoba, **06 AGO 2018**

VISTO:

La nota elevada por el Mgtr. José Miguel Vargas Soria por la cual solicita autorización y licencia para asistir al "XIX Latin-Iberoamerican Conference on Operations Research (CLAIO 2018)", a realizarse en Lima (Perú), del 24 al 27 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que el Mgtr. Vargas Soria revista en un cargo de Profesor Asociado DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al Mgtr. José Miguel Vargas Soria (Legajo N° 24208), a participar en el "XIX Latin-Iberoamerican Conference en Operations Research (CLAIO 2018)", a realizarse en Lima (Perú), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 21 de setiembre al 1 de octubre del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Mgtr. Vargas Soria el importe equivalente a un día (1) de viático internacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MC

894